

OBJ.: Solicita Subvención año 2023.

REF.: 1) Ley N° 8.059 de 16.FEB.1945.

2) Proceso anual de postulación
Subvención municipal 2023.

SANTIAGO, 06 FEB 2023

DEL DIRECTOR GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL DE CHILE SUBROGANTE
AL ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

1. Como es de conocimiento de Us. y en conformidad a lo citado en "Referencia 1)", la Defensa Civil de Chile es una Corporación de Derecho Público dependiente del Ministerio de Defensa Nacional y su labor en setenta y siete años de existencia ha sido de apoyo permanente a la comunidad y a la gestión de sus autoridades en la ejecución de programas sociales de apoyo a la población más vulnerables y muy especialmente, en todas las emergencias ocurridas en el país. Integra además, los comités para la gestión del riesgo de desastres respectivos.
2. Conforme con lo indicado en "Referencia 2)", teniendo en cuenta la trascendencia de la misión asignada y la importancia que reviste la protección civil a nivel de la comuna de Punta Arenas, adjunto se remite "Proyecto de Postulación a Subvención Municipal año 2023", a fin de obtener los recursos necesarios para la incorporación y mantención de capacidades que estarán al servicio y subordinadas a la autoridad comunal cuando esta lo requiera.
3. Es preciso señalar que la totalidad de los recursos que se asignen, serán invertidos en equipamiento para el cuerpo de voluntarios de Punta Arenas, dotándoles, entre otras, con la capacidad para reaccionar en apoyo a las actividades comunales de gestión de emergencias y a su vez, permitirá complementar el esfuerzo de equipamiento que ha estado efectuando la Dirección General en el último año.
4. Para materializar lo anteriormente expuesto, se anexan los siguientes documentos:
 - a. Solicitud de subvención municipal para el año 2023.
 - b. Presupuesto necesidades con valores estimativos.
 - c. Decreto nombramiento Director General
 - d. Fotocopia Cédula de Identidad Director General
 - e. Fotocopia RUT de la corporación.
 - f. Ley N° 8059, Crea la Defensa Civil de Chile.
 - g. Balance de comprobación y saldos diciembre 2022.
 - h. Certificado vigencia Cuenta Corriente.
 - i. Ficha Inscripción en el Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.
 - j. Certificado de registro de persona jurídica receptora de fondos públicos (Ley N° 19.862).

5. Finalmente y junto con agradecer que se acoja nuestro proyecto para postular a la subvención municipal, le solicitamos que en caso de contar con la asignación de subvención, que los recursos sean depositados en la cuenta corriente institucional a nombre de la "DEFENSA CIVIL DE CHILE" del Banco Estado N° 901798-4.

Saluda atentamente



LEANDRO RAYGADA CID

Director General (S)

Defensa Civil de Chile,

"al servicio de la comunidad desde 1945"

DISTRIBUCIÓN:

1. I. MUNICIPALIDAD PUNTA ARENAS
 2. CDTE. LOCAL PUNTA ARENAS (CI Dig)
 3. JEFE SEDE LOCAL PUNTA ARENAS (CI Dig)
 4. ASESOR REGIONAL (CI Dig)
 5. SECCION ADQUISICIONES (CI Dig)
 6. DGDCCH/DLOG/SUBV (Archivo)
- 6 Ejs/2 Hjs
JRV/igv.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEFENSA CIVIL DE CHILE
Dirección General

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL ESPECIAL AÑO 2023

I. INDIVIDUALIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre : Defensa Civil de Chile
Sede Local Punta Arenas
Domicilio : Calle Club Hípico S/N° esquina O'Higgins,
Punta Arenas
Dirección General : Villavicencio N° 352 Santiago
Representante legal : Fernando Morales Fernández
N° de R.U.T. : 9.356.512-6
Fono : (02) 26885761
E. Mail : logistica@defensacivil.cl

II. ANTECEDENTES DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA

N° de personalidad jurídica : Ley N° 8.059
Fecha : 16 de Febrero de 1945

III. OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN O APOORTE SOLICITADO.

Nombre del proyecto o programa:

Mantenimiento y renovaciones operativas en Vestuario, Sanidad, Inventario, Telecomunicaciones, Materiales de Oficina, Elementos de aseo, Insumos computacionales e Infraestructura para los voluntarios de la Sede Local de Punta Arenas que participan en operativos de la Comuna.

OBJETIVO:

Mantener la capacidad de respuesta de los integrantes de la Sede Local de Punta Arenas, ante situaciones de emergencia, desastre y/o calamidad.

BENEFICIARIOS N°

DIRECTOS : Voluntarios de la Sede Local.
INDIRECTOS : Toda la población de la comuna de Punta Arenas

INDIQUE EL PORCENTAJE DE BENEFICIARIOS QUE CORRESPONDEN A LA COMUNA DE PUNTA ARENAS : 100 %

MONTO TOTAL DEL PROYECTO : \$ **6.503.401**

APOORTE SOLICITADO AL MUNICIPIO:

ANUAL : \$ **6.503.401**

MENSUAL : \$

APOORTE INSTITUCIÓN SOLICITANTE : \$ - . -

APOORTE OTRAS FUENTES (Especificar fuente y monto)

No hay.

IV. PROYECTO O PROGRAMA DESARROLLADO

1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO O PROGRAMA PARA SUBVENCIONAR

Programa destinado a optimizar la capacidad de respuesta de los integrantes de la Sede Local, ante la ocurrencia de situaciones de emergencia, desastre y/o calamidad en la comuna, como también, para

participar y apoyar activamente a la comunidad de Punta Arenas en los programas de ayuda social que impulse la I.M. de Punta Arenas o como en aquellas que programe como parte de su accionar cívico.

2. JUSTIFICACIÓN

Programa destinado al equipamiento del personal de voluntarios de la comuna, por lo que se solicita, el aporte de subvención para con ello entregar al voluntariado el equipamiento de vestuario, sanidad, inventario, telecomunicaciones e infraestructura apropiado que les permita equiparse, capacitarse y concentrarse para salir en apoyo a las actividades que demanden las emergencias y/o los programas de apoyo social que impulse la I.M. de Punta Arenas.

Por otra parte, los recursos que se asignen también permitirán otorgar a la comunidad que participa como voluntario, de mejoras en su equipamiento los que irán en directo beneficio de la disponibilidad y mejor capacidad de respuesta a los requerimientos que se le hagan en pos de la ayuda a la comunidad.

3. DESCRIPCIÓN

Las adquisiciones de los elementos, se realizan mediante el "Portal Chile Compra", lo que demanda contar con ciertos plazos que impone dicho sistema, por lo cual se requiere que los montos aceptados, sean entregados en el menor número de cuotas posible para poder realizar una compra significativa.

4. BENEFICIO ESPERADO

Otorgar al voluntariado de la sede los elementos de equipamiento como mejoramiento de la infraestructura necesarios, que permitan apoyar en forma eficiente y eficaz, como integrante del C.O.E. comunal, todas las actividades que programe la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas en coordinación con la Dirección General de la Corporación, a requerimiento de ésta.

5. COSTOS.

Conforme al Presupuesto de necesidades para implementar la Sede Local de la Defensa Civil de Punta Arenas que se adjunta, por un monto estimativo de **\$ 6.503.401.**

6. SEÑALE LAS ETAPAS NECESARIAS A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL PROGRAMA

MAR.	Recopilación de antecedentes para adquisiciones.
ABR.	Llamado a licitación para cubrir necesidades.
MAY.	Adquisiciones a través del Portal Chile Compra.
JUN.	Distribución de los elementos adquiridos a la sede
JUL.	Rendición de cuentas correspondiente.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

Marzo a Diciembre del 2023

8. OTROS ORGANISMOS INVOLUCRADOS EN LA PROPOSICIÓN.

Portal "Chile Compra".

9. CONTINUIDAD DEL PROGRAMA O PROYECTO.

Nuevo proyecto.

10. IMPACTO DEL PROGRAMA O PROYECTO.

Contar con el equipamiento básico que permita apoyar en forma eficiente y eficaz, todas las actividades que programe el Departamento de Protección Civil de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas en coordinación con la Dirección General de la Corporación, en beneficio o en apoyo del personal que se vea afectado por eventos destructivos en la comuna.

11. BREVE HISTORIA DE LA ORGANIZACIÓN O INSTITUCIÓN SOLICITANTE.

La Defensa Civil de Chile, es una Corporación de derecho público, sin fines de lucro, creada mediante la Ley N° 8.059 de fecha 16.FEB.1945, dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, cuyo objetivo es desarrollar y aportar en forma permanente acciones y actividades que coadyuven a la mitigación y resiliencia durante la fase prevención y posteriormente, en la fase respuesta, en la ocurrencia de emergencias, desastres o catástrofes de origen natural y/o antrópico, formando parte del sistema nacional de emergencias y protección civil..

12. FUNCIÓN QUE CUMPLE LA INSTITUCIÓN EN APOYO A LA COMUNIDAD Y A LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL MUNICIPIO, EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA

La Sede Local de la Defensa Civil de Punta Arenas cumple funciones de ayuda a la comunidad tanto en situaciones de emergencia como catástrofes, como también apoyo a la juventud, brindándole la posibilidad de participar en un organismo del estado, jerarquizado, disciplinado y que está al servicio de la comunidad, alejándolos de flagelos como la delincuencia, drogadicción y alcoholismo.



LEANDRO RAYGADA CID
Director General (S)
Defensa Civil de Chile
"al servicio de la comunidad desde 1945"

**COTIZACION DE NECESIDADES SEDE LOCAL PUNTA ARENAS PARA ELABORAR PROYECTO
SUBVENCIÓN 2023**

A. VESTUARIO

CANT.	ESPECIES	V. NETO	V.UN. C/IVA	TOTAL
4	Cubre camas de 01(una) Plaza	\$ 20.916	\$ 24.890	\$ 99.560
8	Frazadas 01 (una) Plaza	\$ 10.076	\$ 11.990	\$ 95.924
4	Juego sabanas de 01(una) Plaza	\$ 15.118	\$ 17.990	\$ 71.962

\$ 267.445

B. SANIDAD

CANT.	ESPECIES	V. NETO	V.UN. C/IVA	TOTAL
20	Apositos 10 x 20 para heridas para equipar IFAC	\$ 244	\$ 290	\$ 5.807
2	DEA desfibrilador entrenamiento RCP	\$ 390.000	\$ 464.100	\$ 928.200
12	Ifac primeros auxilios tipo piñera color institucional o negro	\$ 23.900	\$ 28.441	\$ 341.292
3	Mochila Primeros Auxilios	\$ 79.000	\$ 94.010	\$ 282.030
6	Saturometros de pulso digital.	\$ 33.000	\$ 39.270	\$ 235.620
1	Tela parafinada cj 10un	\$ 5.900	\$ 7.021	\$ 7.021
6	Toma de Presion Arterial Digital	\$ 36.000	\$ 42.840	\$ 257.040
20	Torniquetes Tactico aph para equipar IFAC	\$ 12.900	\$ 15.351	\$ 307.020
2	Torso de instruccion para RCP pediatrico	\$ 235.990	\$ 280.828	\$ 561.656

Subtotal

\$ 2.925.686

C. INVENTARIO

CANT.	ESPECIES	V. NETO	V.UN. C/IVA	TOTAL
2	Bandeja acero inoxidable de 50 x 30 x 10 cm	\$ 21.008	\$ 25.000	\$ 49.999
4	Closet de 01(un) cuerpo	\$ 92.429	\$ 109.991	\$ 439.962
4	Colchones de 10 (una) Plaza	\$ 80.664	\$ 95.990	\$ 383.961
1	Cucharon profesional acero inoxidable de 30 cm.	\$ 7.176	\$ 8.539	\$ 8.539
1	Espumador Profesional de acero inoxidable de 30cm	\$ 5.294	\$ 6.300	\$ 6.300
2	Literas de 01(una) Plaza	\$ 117.563	\$ 139.900	\$ 279.800
1	Olla (Fondo) inoxidable de 80 lts.	\$ 92.429	\$ 109.991	\$ 109.991
1	Olla (Fondo) inoxidable de 25 lts.	\$ 27.311	\$ 32.500	\$ 32.500
1	Sarten acero Inoxidable de 50cm con tapa	\$ 67.218	\$ 79.989	\$ 79.989

Subtotal

\$ 1.391.041

D. TELECOMUNICACIONES

CANT.	ESPECIES	V. NETO	V.UN. C/IVA	TOTAL
1	Amplificador Bilineal RM KL 203 P	\$ 87.690	\$ 104.351	\$ 104.351

\$ 104.351

E. MATERIALES DE OFICINA

CANT.	ESPECIES	V. NETO	V.UN. C/IVA	TOTAL
5	Libros de Existencias de 100 hojas.	\$ 14.220	\$ 16.922	\$ 84.609
1	Térmolaminadora para hoja oficio	\$ 33.605	\$ 39.990	\$ 39.990
1	Micas para termolaminar tamaño oficio 100 un	\$ 9.173	\$ 10.916	\$ 10.916
1	Guillotina para papel tamaño oficio	\$ 65.546	\$ 78.000	\$ 78.000
10	Resma hoja tamaño carta	\$ 5.147	\$ 6.125	\$ 61.249
10	Resma hoja tamaño Oficio	\$ 6.082	\$ 7.238	\$ 72.376
1	Perforadora de hojas	\$ 22.408	\$ 26.666	\$ 26.666

\$ 373.805

F. ELEMENTOS DE ASEO

CANT.	ESPECIES	V. NETO	V.UN. C/IVA	TOTAL
12	Cloros de Litro	\$ 2.513	\$ 2.990	\$ 35.886
12	Desodorantes ambientales	\$ 3.857	\$ 4.590	\$ 55.078
5	Lavalozas	\$ 3.613	\$ 4.300	\$ 21.502
5	Limpia vidrios	\$ 3.521	\$ 4.190	\$ 20.950
10	Papel Higienico Tark doble hoja 24 x 20 mts.	\$ 11.756	\$ 13.990	\$ 139.896
10	Paquetes bolsa de Basura 110 x 120 cm 10 Und.	\$ 5.622	\$ 6.690	\$ 66.902
12	Poett Liquido	\$ 1.336	\$ 1.590	\$ 19.078

\$ 359.292

G. INSUMOS COMPUTACIONALES

CANT.	ESPECIES	V. NETO	V.UN. C/IVA	TOTAL
5	Cartridge Canon CL- 211, Color	\$ 21.840	\$ 25.990	\$ 129.948
5	Cartridge Canon PG-210, negro	\$ 21.000	\$ 24.990	\$ 124.950

\$ 254.898

H. INFRAESTRUCTURA

CANT.	ESPECIES	V. NETO	V.UN. C/IVA	TOTAL
10	Disco de corte Fino de 4 1/2	\$ 3.941	\$ 4.690	\$ 46.898
3	Kilos de soldadura 6011 1/8	\$ 4.193	\$ 4.990	\$ 14.969
1	Lts. Aguarrás 5 lt	\$ 11.555	\$ 13.750	\$ 13.750
6	Pomeles de 1 Pulgada.	\$ 12.689	\$ 15.100	\$ 90.599
3	Tarros anticorrosivo negro	\$ 34.034	\$ 40.500	\$ 121.501
9	Tiras de 6 metros de angulo de fierro de 25mm x 25mm x 2mm espesor.	\$ 15.050	\$ 17.910	\$ 161.186
44	Tiras de 6 metros de fierro redondo 8mm	\$ 7.218	\$ 8.590	\$ 377.978

Subtotal \$ 826.882

Total general \$ **6.503.401**


 ROBINSON GARRIDO VENEGAS
 Sección Adquisiciones



SUBSECRETARIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS

ENCOMENDACIÓN DE FUNCIONES DIRECTIVAS.

Decreto Exento RA N° 118406/800/2022

RM REGION METROPOLITANA,
04/03/2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

VISTOS: la Ley N° 18.948, de 1990 (Art. 8°); el D.F.L. (G) N° 1, de 1997 (Arts. 3° letra i y 130°); el D.S. (SEGPRES) N° 19 de 2001; las Resoluciones N° 18, de 2017 y N° 6, de 2019, el oficio N° 9718, de 2019, todos de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO: la necesidad de regularizar el período de asunción y cese de funciones directivas del personal del Ejército de Chile; el Decreto Exento RA N° 118406/1002/2020, de fecha 15.DIC.2021; y lo propuesto por el Comandante en Jefe del Ejército de Chile en su memorándum "R" N° 1340/2420, de fecha 25.FEB.2022; asimismo, que la fecha de asunción de funciones, por razones impostergables de buen servicio, es la que se señala a continuación, sin esperar la total tramitación del presente Decreto;

DECRETO:

ENCOMIÉNDESE a:

FERNANDO GERMÁN MORALES FERNÁNDEZ, RUN N° 9356512-6 quien se desempeña como CORONEL grado 5° de la planta de OFICIALES en el EJERCITO DE CHILE, para ejercer funciones directivas de DIRECTOR GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL DE CHILE, en reemplazo del Coronel, Sr. Alejandro KLUCK Valenzuela, RUN N° 10337485-5, a contar del 2 de enero de 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1646358973081549



1646394955611



REGISTRADO
4 MAR 2022



1646358973081549



1646394955611



ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DEFENSA CIVIL DE CHILE

DIRECCIÓN
VERGARA 135
SANTIAGO

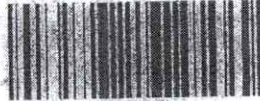
RUT **61.109.000-5**

Sii online
www.sii.cl
Escuela de Administración Tributaria

*Utilice la oficina virtual del SII en Internet
www.sii.cl es más fácil, rápida y segura*

13000P-JSD1940

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N°1 D.L. 825 Ley de IVA.



611090005

FECHA EMISIÓN: **03/09/2008** N° DE SERIE: **20080556044**

En caso de extinción devuelva esta tarjeta a la Unidad del SII más cercana



Ley 8059

CREA LA DEFENSA CIVIL DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Fecha Publicación: 16-FEB-1945 | Fecha Promulgación: 16-ENE-1945
Tipo Versión: Única De : 16-FEB-1945
Url Corta: <http://bcn.cl/2id1q>



CREA LA "DEFENSA CIVIL DE CHILE" Por cuanto el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente
Proyecto de ley:

"Artículo 1.º Créase una Corporación de Derecho Público que, con el nombre de Defensa Civil de Chile, tendrá a su cargo la misión de prevenir, evitar, reducir y reparar los efectos de cualquier catástrofe sea que provenga de conflictos armados o de fenómenos sísmicos, incendios, inundaciones, ruinas, epidemias u otros siniestros y calamidades públicas.

La acción de la Defensa Civil se efectuará por intermedio de las autoridades administrativas, militares o las que al efecto de designaren.

Artículo 2.º El Jefe de Superior de la Defensa Civil de Chile será el Ministro de Defensa Nacional, quien podrá delegar las atribuciones que le confiere esta ley en el Director General.

El Ministro de Defensa Nacional será asesorado por el Consejero Nacional de Derecho Civil, compuesto por: el Director General; un representante del Ministerio de Interior; uno del de Educación y uno del de Salubridad; un representante de cada una de las tres ramas de la Defensa Nacional; un representante de cada una de siguientes instituciones: Cuerpo de Carabineros; Cuerpo de Bomberos y Cruz Roja de Chile; un representante de los Boys-Scouts de Chile; un representante de cada una de las siguientes profesiones: Médicos, Ingenieros y Arquitectos; un representante de las Municipalidades; dos representantes femeninas que deberán ser Visitadoras Sociales diplomadas; uno de la Confederación de Trabajadores de Chile, otro de las Asociaciones Mutualistas y cinco Consejeros de libre elección.

Todos los integrantes del Consejo Nacional serán nombrados por el Presidente de la República en la forma que lo determine el Reglamento.

Presidirá este Consejo el Ministro de Defensa Nacional.

El Consejo elegirá un 1.º y 2.º Vicepresidente.

Artículo 3.º No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, el Consejo Nacional de la Defensa Civil podrá delegar sus atribuciones y facultades en un Comité Ejecutivo, el que estará constantemente en funciones y tendrá a su cargo el estudio y la resolución de los asuntos que incumben al referido Consejo Nacional.

El Comité Ejecutivo estará integrado por uno de los Vicepresidentes, cuatro Consejeros designados por el Ministro de Defensa Nacional y el Director del Servicio.

Artículo 4.º Créanse Comités Locales de la Defensa Civil que funcionarán en aquellos centros de población que acuerde el Consejo y serán presididos por los Intendentes, Gobernadores, Alcaldes o Jefes de Carabineros, según el caso

Artículo 5.º El Director General los Consejeros de Defensa Civil y miembros de



los Comités Locales servirán sus cargos ad honores.

Artículo 6.º En tiempos normales integrarán la Defensa Civil de Chile todas aquellas personas naturales o jurídicas que deseen ingresar a ella, de acuerdo con las modalidades que establezca el Reglamento respectivo.

El Presidente de la República podrá disponer la cooperación con la Defensa Civil, en la forma que determine el Reglamento respectivo, de todas las personas; servicios o instituciones que desempeñen funciones públicas.

Artículo 7.º Los fondos de la Defensa Civil se formarán:

- a) Con la subvención de que se trata en el artículo 8.º;
- b) Con las cantidades que anualmente se consulten en la Ley de Presupuesto de Entradas y Gastos de la Nación;
- c) Con las asignaciones testamentarias, donaciones y primas voluntarias que se hagan en su favor;
- d) Con cualquiera otra asignación.

Artículo 8.º El Consejo Superior de Defensa Nacional asignará anualmente para la mantención de los servicios de la Defensa Civil, una subvención no inferior a quinientos mil pesos, que se financiará con los fondos que consulta la ley N.º 7,144, de 5 de Enero de 1942.

De esta subvención no podrá emplearse en remuneración de su personal, más de un veinticinco por ciento.

La Defensa Civil rendirá cuenta documentada de todos sus ingresos y egresos a la Contraloría General de la República.

Artículo 9.º El uso indebido del nombre, distintivo o enseñas establecidos por la Defensa Civil de Chile, será sancionado con las penas consultadas en el artículo 333 del Código de Justicia Militar.

Artículo 10.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo transitorio. Durante los diez primeros años de vigencia de esta ley habrá, además, un tercer representante femenino en el Consejo Nacional de Defensa Civil, que no necesitará ser Visitadora Social diplomada y que será de libre elección del Presidente de la República".

Y por cuanto a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

Santiago, dieciséis de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco.- JUAN ANTONIO RIOS M.- Arnaldo Carrasco C.- Santiago Labarca.

**BALANCE DE COMPROBACIÓN Y SALDOS
(DICIEMBRE 2022)**

SUBVENCIONES
CTA. CTE. Nº 901.798 - 4

Centro Financiero : DEFENSA CIVIL DE CHILE
F. Financiamiento : SUBVENCIONES

Moneda : PESOS

Cuenta	Denominación	Débitos	Créditos	Reintegro	Saldo
I.MUNICIPALIDAD	ARICA	\$ 8.556.394	\$ 8.556.394	\$ -	\$ -
I.MUNICIPALIDAD	COLINA	\$ 1.824.000	\$ 1.810.141	\$ 13.859	\$ -
I.MUNICIPALIDAD	CON CÓN	\$ 18.427.505	\$ 1.106.677	\$ -	\$ 17.320.828
I.MUNICIPALIDAD	CONCHALI	\$ 1.642.457	\$ 1.639.112	\$ 3.345	\$ -
I.MUNICIPALIDAD	CURICÓ	\$ 2.200.000	\$ 2.200.000	\$ -	\$ -
I.MUNICIPALIDAD	LOS ANGELES	\$ 2.093.000	\$ 2.093.000	\$ -	\$ -
I.MUNICIPALIDAD	MAIPU	\$ 6.000.000	\$ 5.999.306	\$ 694	\$ -
I.MUNICIPALIDAD	MOLINA	\$ 1.000.000	\$ 986.462	\$ 13.538	\$ -
I.MUNICIPALIDAD	NUNOA	\$ 9.097.687	\$ 8.580.951	\$ 516.736	\$ -
I.MUNICIPALIDAD	PUENTE ALTO	\$ 7.500.000	\$ 7.500.000	\$ -	\$ -
I.MUNICIPALIDAD	PUNTA ARENAS	\$ 2.500.000	\$ 2.470.255	\$ 29.745	\$ -
I.MUNICIPALIDAD	RENCA	\$ 1.550.000	\$ 1.550.000	\$ -	\$ -
I.MUNICIPALIDAD	TEMUCO	\$ 1.363.235	\$ 1.363.235	\$ -	\$ -
I.MUNICIPALIDAD	VINA DEL MAR	\$ 10.000.000	\$ 9.280.093	\$ 719.907	\$ -
TOTAL GENERAL		\$ 73.754.278	\$ 55.135.626	\$ 1.297.824	\$ 17.320.828

Fecha, 26 de Enero del 2023



 LEANDRO RAYGADA CID
 Director General Defensa Civil Chile (S)



 JONATHAN PINO RODRIGUEZ
 Jefe Depto. Finanzas



BancoEstado 1959-2011 **CONSTANCIA VIGENCIA Y ANTIGÜEDAD**

Oficina N° 001 Nombre Oficina Santiago Principal
Fecha 16 02 2022

EL BANCOESTADO GERENCIA BANCA INSTITUCIONAL

Da constancia que el (la) Sr. (a)

Nombre DEFENSA CIVIL DE CHILE

RUT 61.109.000-5

Es titular de la Cuenta Corriente, N°9017984

Fecha Apertura 05/10/1989

Héctor Donoso Castillo
Ejecutivo de Cuentas
Banca Institucional



Firma

Ficha de Institución Pública

Datos Básicos

Rut : 61.109.000-5
 Nombre : DEFENSA CIVIL DE CHILE

Ubicación y Contacto de la Casa Matriz

#	Dirección	Fono Fijo	Movil	Fono/Fax
1	OSSA 521, San Carlos		996093521	
2	VILLAVICENCIO ; DIR.GENERAL; 352 3 ; PISO, Santiago	(2) 226964200		(2) 6882593
3	IGNACIO SERRANO 1061, Tomé	(41) 654713		
4	BAQUEDANO 768, Rancagua	(72) 203107		
5	AV.CHORRILLOS 710, Calama	(55) 200100		
6	AV.GENERAL NOVOA 210, Concepción		98745727	
7	FRANCISCO ERRAZURIZ 253, Valparaíso	(32) 3120428		
8	ANIBAL PINTO 1200 12 Y 13, Ancud		90117054	

Representantes Legales

#	Rut	Nombre
1	9.356.512-6	FERNANDO GERMAN MORALES FERNANDEZ
2	15.687.931-2	PAULA ALEJANDRA HERRERA LARRAIN

Observaciones

PERSONALIDAD JURIDICA VIGENTE CONFORME A LA LEY N°8.059 .
 DIRECCION GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL DE CHILE SU DIRECCION ES VILLAVICENCIO 352 SANTIAGO



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **DEFENSA CIVIL DE CHILE**, RUT **61.109.000-5**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: FERNANDO GERMAN MORALES FERNANDEZ
RUT del Representante Legal	: 9.356.512-6
Nombre de la Institución	: DEFENSA CIVIL DE CHILE
RUT de la Institución	: 61.109.000-5
Fecha de emisión del certificado	: 26/01/2023